



Seenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA  
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SEPTIENTOS  
OCHENTA Y SEIS.

Yo Carlos tercero, por la gracia de Dios, Rey de Castilla,  
de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Na-  
varra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Murcia, de  
Jaen, &c. A Vos el Conces. Justicia, y Resmimento de la  
Ciudad de Lorca, salud, y gracia. Sabed, que a la nueva  
Conte, y Chancilleria, y ante los nros. Alcaldes del Crim-  
en, e hijos-dalgos de la nra. Audiencia, que esta, y  
reside en la Ciudad de Granada, en consulta fue remi-  
tida por mano de nro. Fran. Antonio de Elizondo, del  
nro. Cons. y nro. Fiscal de lo Civil en la dha. nuestra  
Audiencia, copia de los autos, y diligencias por nros.  
dho. Conces. Justicia, y Resmimento de esa Ciudad prac-  
ticadas a virtud, y en obediencia de nra. R. Provi-  
sion de Estado librada en veinte, y uno del mes de  
Julio pasado el presente año a instancia de nro.  
Miguel Camacho Cayula, de esa vecindad, natural  
de la villa de Alcedo, y Torana, y honiundo de la  
de Mula, para su Resmimento al estado de hijo-dalgo

